

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, abril 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2014-226-00. Sírvese proveer.

**JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA**

Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No.516**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2014-00226-00

Santiago de Cali, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha marzo 16 de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal GLORIA ELVA POSADA CONTRERAS, de la persona en condición de discapacidad CARMENZA POSADA CONTRERAS, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Igualmente mediante oficio del 18 de febrero de 2021 se recibió escrito del Juzgado Segundo de Familia, devolviendo Despacho Comisorio 001 de febrero 6 de 2020, en el cual se ordena la devolución del mismo por no ubicar la dirección de la señora ELBA CONTRERAS GALLEGO. Por lo que lo devuelven sin diligenciar.

Se tiene que revisado el expediente en el despacho con el informe anual la señora GLORIA ELVA POSADA CONTRERAS allego nueva dirección en la Carrera

12 E No. 55-25 Barrio la Base en Cali, por lo que ya no se hace necesario que el Juzgado de Pereira realice el trámite de la visita.

Por lo anterior se dejara en firme el informe presentado por la Curadora Principal señora GLORIA ELVA POSADA CONTRERAS.

Igualmente Glosar la devolución del despacho comisorio 001 de Pereira para que obre y conste.

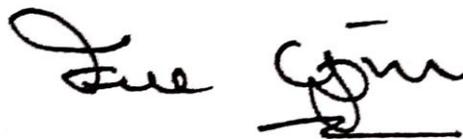
Por lo expuesto, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.- DEJAR** en firme el informe presentado por la Curadora Principal de la discapacitada señora CARMENZA POSADA CONTRERAS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- GLOSAR** el despacho comisorio devuelto de Pereira para que obre y conste por lo expuesto en la parte motiva de este proveído..

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI